



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 4 de abril de 2022  
(OR. en)

6709/22

LIMITE

CORLX 206  
CFSP/PESC 289  
CSDP/PSDC 102  
CIVCOM 31  
FIN 268  
EUAM IRAQ 6  
CSC 71

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869 sobre la Misión Asesora de la Unión Europea en Apoyo de la Reforma del Sector de la Seguridad en Irak (EUAM Irak)

---

**DECISIÓN (PESC) 2022/... DEL CONSEJO**

**de...**

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869  
sobre la Misión Asesora de la Unión Europea  
en Apoyo de la Reforma del Sector de la Seguridad en Irak  
(EUAM Irak)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de octubre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1869<sup>1</sup> por la que se establece una Misión Asesora de la Unión Europea en Apoyo de la Reforma del Sector de la Seguridad en Irak (EUAM Irak).
- (2) El 7 de abril de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/513<sup>2</sup>, por la que se modifica el mandato de la EUAM Irak y se prorroga hasta el 30 de abril de 2022.
- (3) Tras la revisión estratégica de la EUAM Irak, el Comité Político y de Seguridad recomendó que el mandato de la EUAM Irak se modificase y prorrogase hasta el 30 de abril de 2024.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2017/1869 en consecuencia.
- (5) La EUAM Irak se desarrollará en el contexto de una situación que podría deteriorarse e impedir el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión que figuran en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (PESC) 2017/1869 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (DO L 266 de 17.10.2017, p. 12).

<sup>2</sup> Decisión (PESC) 2020/513 del Consejo, de 7 de abril de 2020, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869 sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (DO L 113 de 8.4.2020, p. 38).

## *Artículo 1*

La Decisión (PESC) 2017/1869 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

### *«Artículo 2*

#### *Objetivos*

Son objetivos estratégicos de la EUAM Irak:

- 1) ofrecer asesoramiento estratégico y conocimientos especializados a las autoridades iraquíes sobre los aspectos civiles de la reforma del sector de la seguridad, en particular la estrategia de seguridad nacional, las estrategias nacionales asociadas y otras prioridades en materia de seguridad nacional;
- 2) analizar, evaluar e identificar oportunidades para aumentar la participación de la Unión a escala nacional, regional y provincial en apoyo de las necesidades de la reforma del sector de la seguridad civil;
- 3) junto con la Delegación de la Unión, fundamentar y facilitar a la Unión y los Estados miembros en el apoyo a la planificación y aplicación en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad civil, velando por la coherencia de la acción de la Unión.».

2) En el artículo 14, apartado 1, tras el párrafo tercero se inserta el texto siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a la cobertura de los gastos relacionados con la EUAM Irak para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2024 será de 70 056 766,51 EUR.».

3) En el artículo 17, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«Será aplicable hasta el 30 de abril de 2024.».

### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---